



SE PRORROGÓ INSCRIPCIÓN EN EL RENSPA HASTA EL 31 DE MAYO

Reconocimiento de que había problemas

El SENASA finalmente prorrogó por 60 días el plazo para la inscripción obligatoria de productores de cereales y oleaginosas en el Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios (Renspa), que vencía en principio ayer, "debido a la gran afluencia de productores en sus oficinas ocurrida en los últimos días", se dijo en un comunicado oficial. No se menciona la falta de infraestructura al que obedecería ese abarrotamiento, según señalaban entidades del sector y los propios productores. "Esta nueva prórroga, hasta el 31 de mayo, es la última que realiza el organismo sanitario, atento, además, a que está en pleno movimiento la cosecha de verano", agregó el organismo.

El SENASA menciona que extendió el plazo por tres meses "por pedido de los productores. Ahora se realiza esta nueva prórroga, la última".

E insiste en que para inscribirse en el Renspa el productor debe concurrir a la oficina del Senasa más próxima al predio productivo.

El formulario de inscripción que los productores deberán presentar en la Oficina al realizar el trámite está disponible para su impresión en la página web del Senasa.

Fuente: Agroverdad